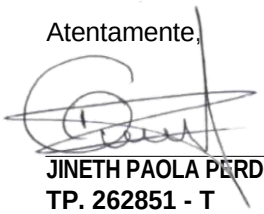
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Bogotá, D.C. 30 de mayo de 2025

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, yo **JINETH PAOLA PERDOMO** identificada como aparece al pie de mi firma y en mi calidad de revisora fiscal de Soluciones Integradas de Tecnología S.A.S., NIT. 900.440.779-0, me permito certificar que la empresa ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y cuando ha sido del caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar., correspondientes a todos sus trabajadores en los meses de abril y mayo del 2025.

Atentamente,



JINETH PAOLA PERDOMO
TP. 262851 - T
C.C 1.121.907.392
Revisor Fiscal.